



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

1453

TEMUCO,

05 MAYO 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 539 de fecha 17 de julio de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 151-2015 "Construcción Escaleras Los Paltos y Las Palmeras, Temuco", ID 1658-738- LE15.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 715 de fecha 16 de septiembre de 2015, que aprueba la Oferta presentada por don Francisco Javier Verdugo Vivanco, para la ejecución de la Propuesta Pública N° 151-2015 "Construcción Escaleras Los Paltos y Las Palmeras, Temuco".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.504 de fecha 02 de noviembre de 2015, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 22 de octubre de 2015, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y don Francisco Javier Verdugo Vivanco, para la Obra "Construcción Escaleras Los Paltos y Las Palmeras, Temuco".
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 254 de fecha 27 de enero de 2016, que aprueba Modificación de Contrato mediante escritura pública de fecha 18 de enero de 2016.
- 5.- La carta del oferente de fecha 02 de abril de 2016, en la cual informa el término de la Obra "Construcción Escaleras Los Paltos y Las Palmeras, Temuco".
- 6.- El Informe Técnico de fecha 05 de marzo de 2016, de la Inspección Técnica de la Obra.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1115 de fecha 13 de abril de 2016, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.
- 8.- El Acta de Recepción Provisional de la Obra de fecha 29 de abril de 2016.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas".
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 29 de abril de 2016 de la obra "Construcción Escaleras Los Paltos y Las Palmeras, Temuco".
- 2.- Autorícese la Devolución de las Retenciones de la Obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"por orden del alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

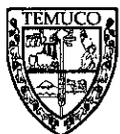
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

MER/IdelC

Distribución:

- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras (I del C)
- Contratista.
- Of. de Partes.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCION PROVISORIA

OBRA: "CONSTRUCCION ESCALERAS LOS PALTOS Y LAS PALMERAS

Con fecha 29 de abril de 2016, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Construcción Escaleras Los Paltos y Las Palmeras, Temuco", adjudicada a don Francisco Javier Verdugo Vivanco, mediante Decreto Alcaldicio N° 715 de fecha 16 de septiembre de 2015.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 1115 de fecha 13 de abril de 2016, de la Municipalidad de Temuco y está integrada por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Jefe Proyectos, Dirección de Planificación.
- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Srta. Patricia Pérez Melgarejo, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales

1.- CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 22 de octubre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y don Francisco Javier Verdugo Vivanco, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.504 de fecha 02 de noviembre de 2015, por un monto de \$ 37.310.455.-, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste y un plazo de 50 días corridos.

Mediante Decreto Alcaldicio N° 254 de fecha 27 de marzo de 2016, se aprobó mediante escritura pública de fecha 18 de enero de 2016, modificación de contrato, por Aumento de Obra de \$ 36.616.258.- y Aumento de Plazo de 90 días corrido, quedando como fecha de término de las obras el 04 de abril de 2016.

2.- PLAZOS:

Las Obras se realizaron dentro del plazo contractual, de acuerdo a los antecedentes señalados.

Plazo contractual	: 50 días corridos.
Aumento Plazo	: 90 días corridos
Plazo total	: 140 días corridos
Fecha inicio contractual	: 16 de noviembre de 2015
Fecha término contractual	: 04 de abril de 2016
Fecha de término real	: 02 de abril de 2016

3.- MONTO INVERSION

3.1. Financiamiento Fondos Municipales

Monto Original	: \$ 37.310.455.-
Ampliación Obra	: \$ 36.616.258.-
Monto Total del Contrato	: \$ 73.926.713.-

Monto cancelado del Proyecto, según detalle:

Estado de Pago N° 1	: \$ 6.406.216.-
Retención E. P. N° 1	: \$ 320.311.-
Liquidado a Pagar E. P. N° 1	: \$ 6.085.905.-

Estado de Pago N° 2	: \$ 30.735.416.-
Retención E. P. N° 2	: \$ 3.682.132.-
Liquidado a Pagar E. P. N° 2	: \$ 26.053.284.-

Estado de Pago N° 3	: \$ 10.781.361.-
Retención E. P. N° 3	: \$ ---
Liquidado a Pagar E. P. N° 3	: \$ 10.781.361.-

Total Estados de Pago N°1, N°2 y N°3 = \$47.922.993.-

Saldo Estado de Pago por Pagar: \$ 26.003.720.-

3.2. El saldo por pagar se pagará contra entrega y Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4.- MULTAS Y SANCIONES

No hay.-

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

En garantía de las obligaciones que impone el Contrato, el oferente hizo entrega de las siguientes boletas de garantía equivalente al 5% del monto total contratado:

- Vale a la Vista N°8913889 de fecha 08 de octubre de 2015 del Banco Estado, por la suma de \$ 1.865.523.- tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco.
- Vale a la Vista N°9016782 de fecha 12 de enero de 2016 del Banco Estado, por la suma de \$ 1.830.813.- tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco.

Las garantías serán devuelta una vez efectuada la liquidación del contrato respectivo, debidamente aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

6.- RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 365 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la Liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION:

Con fecha 22 de abril de 2016, la Comisión Receptora, realizó observaciones en terreno, estableciendo un plazo de 7 días corridos para subsanar las observaciones de ambas escaleras, es decir hasta el viernes 29 de abril de 2016.

Con fecha 29 de abril de 2016, don Francisco Verdugo Vivanco, envió carta en la cual señala que las observaciones fueron subsanadas.

La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra "Construcción Escaleras Los Paltos y Las Palmeras, Temuco", encontrándola ejecutada conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas por la Comisión Receptora, por lo que se da por recibida con fecha 29 de abril de 2016.

Para constancia firman en original y dos copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.

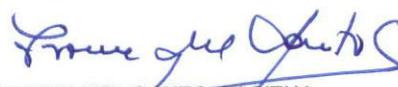

MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO DOM
COMISION RECEPTORA


JORGE JOFRE RIOSECO
ARQUITECTO
COMISION RECEPTORA


FRANCISCO VERDUGO VIVANCO
CONTRATISTA


FERNANDO AGUILERA JAÑA
ARQUITECTO
COMISION RECEPTORA


PATRICIA PEREZ MELGAREJO
INGENIERO CONSTRUCTOR
COMISION RECEPTORA


IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
ITO (S)